

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 3ª JORNADA

VENTANAS ISU LEIHOAK.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

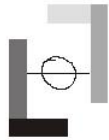
TELLATUBERRI ZALDIBI.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

IDIAZABAL BAI REFORMAS.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

EGARRI TABERNA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

THE NEST ZERBEZERIA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).



BILKOIN LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

2ª DIVISION – 3ª JORNADA

MAKAX C.D. 25 URTE .- Sancionar al jugador D. JOSU OLAZABAL EZKURDIA con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio y desconsideración (Art. 90.2.c)

MAKAX C.D 25 URTE.- Sancionar al Club con multa de 21 euros, por los incidentes de público que no tengan el carácter de graves (art. 92.1 a).

MAKAX C.D 25 URTE.- Sancionar al Club con multa de 11 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

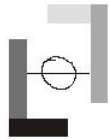
3ª DIVISION -3ª JORANDA

ANOETA F.T .- Sancionar al jugador D. XABIER SANTANO LULUAGA con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio y desconsideración (Art. 90.2.c)

JUVENIL -3ª JORANDA

MONDRATE C.D. .- Sancionar al jugador D. JONATHAN BARRIONUEVO IGLESIAS con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

Gipuzkoako
Areta Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano
de Fútbol Sala

Gipuzkoako
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana
de Fútbol

GOIERRI K.E. .- Sancionar al jugador D. AITOR SAEZ DE MATURANA BARRENA con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

ZARAUTZ 2.- Sancionar al delegado D. MIKEL CUEVA MENDIZABAL con UN (1) PARTIDO de suspensión por incumplimiento de las obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes (Art. 90.2 n).

ZARAUTZ 2.- Sancionar al Club con una multa de 5 euros por la actuación del delegado sin los requisitos precisos para ello (Art. 92.1 f).

Juez Único de Competición
Donostia, a 24 de Octubre del 2.017.